

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Paseo de la Castellana, 19 28046 Madrid

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.

Por medio de la presente, procedemos a comunicarles que hemos tenido conocimiento de las noticias que públicamente se han vertido en el día de hoy en diversos medios de prensa económica acerca de la orden que las autoridades españolas han recibido por parte de la Comisión Europea, para que Sniace proceda a devolver el principal más los correspondientes intereses generados en virtud de los aplazamientos de deuda que en su día fueron acordados por parte de Sniace y del Estado de Español.

Con relación a las mismas, la empresa considera necesario efectuar las siguientes manifestaciones:

- 1. El origen de la controversia deviene de los acuerdos suscritos por Sniace, S.A., con el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) en fechas 5 de noviembre de 1.993 y 31 de octubre de 1.995, a los cuales se les dio la consideración de "ayudas estatales".
- 2. Ahora bien, estas posibles "ayudas estatales" se reducen a un posible diferencial y no a los 22,6 millones de Euros que aparecen las notas de prensa con respecto a los tipos de interés aplicados en los citados convenios y acuerdos de aplazamiento firmados en su día con el Fondo de Garantía Salarial, en tanto que, en su momento, fueron aplicados los que estaban fijados por Ley a través de los Presupuestos Generales del Estado, los cuales diferían con los que la Unión Europea entendía debían ser de aplicación.
- 3. Actualmente, Sniace se encuentra en sede contencioso-administrativa al objeto de que los Tribunales decidan y diriman si el FOGASA ejecutó correctamente o no en vía administrativa la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, de 22 de noviembre de 2.007.
- 4. Adicionalmente, Sniace aprovecha la ocasión para comunicar que únicamente restan la devolución de los intereses devengados, puesto que ya se ha procedido al abono y pago del total del principal, y que, en cualquier caso, la totalidad de la deuda pendiente se encuentra actualmente provisionada, contabilizada y reflejada en su estados financieros.



5. Sniace, quiere manifestar mediante la presente, que las informaciones vertidas y manifestadas en la prensa en el día de hoy, son inciertas y no reflejan la realidad existente de la situación a la que hacen alusión.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella Secretario Consejero del Consejo de Administración.